



## OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/DK-0269/02/25

Oficio N° SEMARNAT-AR-0305-2025

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal

procedencia de materias primas y productos/forestales.

Oaxaca, Oaxaca, a 04 de marzo de 2025

## ARACELI LOPEZ GARCIA

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 28 de Febrero de 2025, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 113 y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 117 y 118 del Reglamento de la LGDFS, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento y Transformación denominado CARPINTERIA "SAN SEBASTIAN" con giro de Almacenamiento y transformación de materias primas forestales maderables, resuelto con el oficio N° SEMARNAT-AR-1497-2023 de fecha 14 de Noviembre de 2023, que cuenta con el código de identificación T-20-153-SEB-001/23 ubicado en Cerca del casquito adelante de es Ranchería Pueblo, C.P. 71970 San Gabriel Mixtepec Oaxaca conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de	Folios	Folio	Folio	Folio de imprenta	Folio de imprenta
Medida	solicitados	inicial	final	inicial	final
madera aserrada, Pinus sp., Pino, 36.537 Metros cúbicos	15	11	25	28646702	28646716
Madera motoaserrada, Pinus sp., Pino, 11.986 Metros cúbicos	5	26	30	28646717	28646721

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción o hasta agotar el volumen de materia prima o producto forestal señalado para cada rango de folios asignados.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 113 fracción II y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

ATENTAMENTE

TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN OAXACA

MEDIO AMBIENTE

STEEDINATA DE LIEDA ANTERITE A TACORESO LICUTALES

ESPACIO DE CONTACTO CIUDADANO

1 1 MAR 2025

DR. FILEMÓN MANZANO MÉNDEZ

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónic

C.c.e.p. Oficina de representación de la PROFEPA.- Ciudad. Expediente y Minutario. Exp. SEMARNAT.5S.8.53.2024, FMM\*MAGR\*idj.



2025 Año de La Mujer Indígena Av. Alcalde No. 500, Palacio Federal 2° y 8° Piso, Alcalde Barranquitas, C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco; Tel: (33) 36685300, www.gob.mx/semarnat



The St. St. Hellowers

A PARTIES MY

MEDIO AMBIENTE

. 2025 .

OCAHDAGERO

أسطر فالبراد بور

